



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tlaxcala  
Área Jurídica

OFICIO No. PFFPA/35/8C.17/ **0044** /2025  
EXPEDIENTE PROFEPA: PFFPA/35/12C.7/00001-2025

**LIC. ASHLEY PÉREZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS**  
**ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**  
**P R E S E N T E**

Tlaxcala, Tlax., **17 ENE 2025**

En atención a su similar número PFFPA/5.2/00088 de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, recibido en esta Oficina de Representación de Protección Ambiental el siete de enero del dos mil veinticinco, mediante el cual solicita sustancialmente informe trimestral correspondiente de las Resoluciones definitivas que han causado estado en versión pública.

"Anexo al presente sírvase encontrar seis resoluciones, en versión pública en las cuales se han protegido los datos personales sobre:

Nombre: Al respecto, es dable señalar que el nombre (persona física) se integra del prenombre o nombre de pila y los apellidos de la persona, toda vez que son los elementos necesarios para dar constancia de personalidad ante el Registro Civil, el nombre es un "término técnico que responde a una noción legal, y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas".

En este sentido, el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.

Domicilio: Es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 98 fracción III, se solicita que sea sometido al Comité de Transparencia para su confirmación de la Versión Pública de las documentales descritas anteriormente, de acuerdo con los argumentos antes expuestos y de conformidad con artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,"



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

Calle Alonso de Escalona No. 8, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Tel.: 246 4620407, 4620074. [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)

Multa Total: \$ 73,541.00 (Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 m.n.)

Medidas Correctivas: 2



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tlaxcala  
Área Jurídica

Reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

**ING. PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**  
DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO DE SIG/005/2024, DE FECHA  
DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA  
PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 26 Y 32  
BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
3 INCISO B, FRACCIÓN I, 40, 41, 43 FRACCIÓN XXXVI, 45 FRACCIÓN  
VII Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
PER/INP/02J

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

17 ENE 2024

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TLAXCALA

**DESPACHADO**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle Alonso de Escalona No. 8, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.  
Tel.: 246 4620407, 4620074. [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)

Multa Total: \$ 73,541.00 (Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 m.n.)

Medidas Correctivas: 2